



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2016-GGR-GR PUNO

03 AGO 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4321-2016-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta Nº 0113-2016-GR PUNO/ORO/OASA-CE el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de bases de Procedimientos de Selección; y

Estando a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de los Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 046-2016-OEC-GR PUNO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	45,960.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 012-2016-OEC-GR PUNO	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.50 KG).	206,730.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de los expedientes para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pres